UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Nombre de la convocatoria	Convocatoria para la vinculación de estudiante auxiliar con cargo al proyecto Proyecto BPUN _ 707-10-87 "Sistema de acceso universal al conocimiento: Ecosistema biocultural para la gestión social y científica del conocimiento de la región Pacífica".						
Número de la convocatoria	022-2026			**N° de estudiantes a vincular**	1		
Facultad, dependencia o proyecto	Instituto de Estudios del Pacífico - Universidad Nacional de Colombia Sede Tumaco Proyecto BPUN _ 707-10-87 "Sistema de acceso universal al conocimiento: Ecosistema biocultural para la gestión social y científica del conocimiento de la región Pacífica". CÓDIGO QUIPU: 400000048275.						
Fecha de publicación de la convocatoria	28	09	2026	**Fecha de publicación de resultados**	05	10	2026
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0 para estudiantes de pregrado. c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario de la Universidad Nacional de Colombia. d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. f. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.						
Perfil requerido	Estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia (Mecanismos de admisión PEAMA, PAET y PAES). Área de formación o programa curricular: Ingenierías, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Humanas y Artes. Conocimiento básico en programas/herramientas de manejo informático, office y para sistematización, análisis y gestión digital de información. Porcentaje de avance en el plan de estudios: 1% Conocimientos específicos que se exigen: Contexto local y territorial: Conocimiento básico de las dinámicas sociales, culturales y geográficas de organizaciones de base comunitaria del municipio de Tumaco. Logística y servicio comunitario: Nociones básicas sobre atención al ciudadano, comunicación asertiva y apoyo en la organización de eventos o talleres.						

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios	Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1	**P.A.P.A. = ⅕ puntos**	**20%**
2	**Nivel de avance en el plan de estudios = ⅕ puntos**	**20%**
3	**Formación o experiencia académica/profesional relacionada con las actividades a realizar = ⅕ puntos**	**20%**

4	Carta de motivación o de interés = % puntos	40%							
Sumatoria de porcentajes		100%							
DATOS DE LOS PARTICIPANTES									
No.	Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)							
		*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	Total	Seleccionado
1	1.006.996.884	4.5	6	20%	20%	20%	38%	98%	X
2	1.086.726.384	4.0	3	17%	20%	20%	33%	90%	
3	1.000.380.691	NO	4	0%	0%	20%	0%	20%	

• Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
• Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
• En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
• Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo: No aplica dado que fue seleccionado el estudiante 1.006.996.884.

Observaciones:	La documentación del estudiante 1.000.380.691 estuvo incompleta, razón por la cual no fue posible constatar con su historia académica el P.A.P.A ni el nivel de avance en el plan de estudios.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	**Oscar Chaparro Anaya**
CARGO	**Profesor**
DEPENDENCIA	**Instituto de Estudios del Pacífico - Universidad Nacional de Colombia Sede Tumaco**
CORREO	ochaparroa@unal.edu.co

Signature

(Original Firmado

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.